

*Informe listo
con su redacción
allegada en sesión de
fecha 16/2/2021 - def*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES RESPECTO AL PROYECTO DE LEY SOBRE EL TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO. PROPONENTES SENADORES SANTIAGO ZORRILLA, ADRIANO SÁNCHEZ ROA Y LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.

EXPEDIENTE NO. 01284-2020-SLO-SE

La presente iniciativa tiene como objeto regular lo relativo al teletrabajo en la República Dominicana, como una modalidad que se desarrolla fuera de las instalaciones de la empresa contratante o en cualquier otro lugar de trabajo alternativo, a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) como: Internet, correo electrónico y teléfono, a la vez que consagra derechos y obligaciones entre las partes involucradas.

Uno de los principales argumentos usados para presentar esta iniciativa fue que dado los avances tecnológicos, el universo de trabajadores a distancia o teletrabajadores ha aumentado exponencialmente, constituyendo un grupo importante de personas, con derechos y obligaciones, los cuales no poseen la debida protección como empleados.

Hoy día, esta iniciativa cobra mayor importancia, en vista de que el país y el mundo entero atraviesan los estragos producidos por la pandemia Covid-19, lo cual ha generado la necesidad de redefinir patrones laborales, enfocados en las condiciones en que se realizan los trabajos. En este contexto, el teletrabajo es uno de los grandes protagonistas de la transición hacia la normalidad laboral poscoronavirus. En países como la República Dominicana, que no cuenta con una regulación específica de esta naturaleza, la práctica de este mecanismo de trabajo puede conducir a la violación de derechos fundamentales del teletrabajador, por lo que son necesarias la garantía y protección de los derechos y obligaciones generadas por el teletrabajo.

Para el estudio de este proyecto de ley, la Comisión realizó una reunión, en fecha 26 de enero de 2021 en la que ponderó los aspectos más relevantes de este proyecto de ley, así como la importancia e impacto que tendrá su aprobación. Esta Comisión amparada en las recomendaciones de técnica legislativa y en la Resolución No. 23/2020, del 12 de noviembre de 2020, sobre regulación del teletrabajo ante la pandemia, acordó convertir esta propuesta en una modificación al Código Laboral vigente, con lo cual se mantendría la uniformidad legislativa respecto al tema. En este sentido, la Comisión decidió presentar



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

una redacción alterna anexa que incluye mandatos fijos por la indicada resolución y los contenidos del proyecto de ley, con lo cual se establecen las condiciones que regulan esta modalidad de trabajo.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, que forma parte integral de este informe, y sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 01284.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión. Para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
PRESIDENTE


IVAN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
Vicepresidente


RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
Miembro

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Miembro


JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

FRANKLIN YSAIAS PEÑA VILLALONA
Secretario


GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
Miembro

LÍA YNOCENCIA DÍAZ DE DÍAZ
Miembro


ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

RC/gpr.
15 febrero de 2021